



Junta General del Principado de Asturias

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. OBJETO

El objeto del contrato es el servicio de impresión y encuadernación de material didáctico de la Junta General del Principado de Asturias (en adelante JGPA), formado por unidades didácticas y cuadernos de trabajo, que deberán ajustarse a las características descritas en el presente pliego y en sus anexos.

Son necesarios 10.000 ejemplares, 5.000 de la unidad didáctica y 5.000 del cuaderno de trabajo.

Los derechos de reproducción del material didáctico formado por la unidad didáctica, con número de Depósito Legal: AS-03458-2023, y el cuaderno de trabajo, con número de Depósito Legal: AS-03457-2023, han sido cedidos por la editorial Pintar Pintar Comunicación S.L en exclusiva a la Junta General del Principado de Asturias, en virtud de contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual de fecha 23 de abril de 2025, con vigencia hasta el final del año 2027, y están limitados a la cantidad de 10.000 ejemplares.

2. PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) años a partir de su formalización, estimando su inicio el 1 de octubre de 2025 y finalizado el 30 de septiembre de 2027, sin posibilidad de prórrogas.

El lugar de ejecución es el Palacio de la Junta General, sito en la calle Fruela nº 13, 33007 de Oviedo.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio consiste en la impresión y encuadernación de los textos que figuran como anexos de este pliego, con sus respectivas cubiertas y con las siguientes particularidades:

Unidad didáctica (guía de lectura fácil) - FSC:

Tamaño cerrado: 16 x 24 cm. vertical.

24 interiores + cubiertas

Impresión 4/4 tintas gama.

Cubiertas estucado semimate FSC de 250 G.

Cubiertas plastificadas mate una cara.

Interior estucado semimate FSC de 170 G.

Encuadernación grapada a caballete (2 grapas).

Cuaderno de trabajo - FSC:

Tamaño cerrado: 16 x 24 cm. vertical.

20 interiores + cubiertas





Junta General del Principado de Asturias

Impresión 4/4 tintas gama.
Cubiertas estucado semimate FSC de 250 G.
Cubiertas plastificadas mate una cara.
Interior coral book White FSC de 160 G.
Encuadernación grapada a caballete (2 grapas).

El adjudicatario deberá incorporar sus datos en los créditos de la publicación y añadir su propia certificación FSC, asegurando el cumplimiento de los estándares de sostenibilidad establecidos.

El adjudicatario entregará una muestra de cada uno de los textos impresos y encuadernados con el fin de que la JGPA pueda aprobar su diseño y características. En caso de disconformidad, la JGPA realizará las indicaciones oportunas para la adaptación del producto.

En ningún caso se admitirán impresiones y encuadernaciones que presenten desperfectos, debiendo el adjudicatario, repetir de forma urgente y sin coste para la JGPA aquellos materiales defectuosos a consecuencia de errores imputables al adjudicatario.

La JGPA podrá realizar aquellas revisiones que considere necesarias para valorar la correcta prestación del servicio.

4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PAGO DEL PRECIO

La prestación del servicio de impresión y encuadernación se realizará previa petición de la Junta General, que solicitará al contratista entregas periódicas de los ejemplares, indicando el número de unidades necesarias de cada uno de ellos. El plazo máximo para proceder a la impresión, encuadernación y entrega, una vez realizada la comunicación de las necesidades por la Junta General, serán 10 días hábiles. En el caso que la empresa en su oferta indique plazo menor, será éste el que prevalezca a lo largo de toda la vida del contrato.

La entrega se justificará mediante albarán que deberá reflejar el número de unidades y los precios de los materiales entregados, siendo firmado éste por la persona que realice la recepción.

El material impreso y encuadernado podrá ser objeto de devolución, en el plazo de 3 días hábiles, por disconformidad con el pedido, dejando constancia, de la causa que motiva el rechazo en la recepción del producto. La firma del albarán de entrega, no implica la recepción de conformidad. La entrega será efectiva una vez transcurrido un plazo de 3 días hábiles sin que se haya presentado disconformidad.

Los ejemplares se entregarán en el Palacio de la Junta General, sito en la calle Fruela nº13 de Oviedo.

El precio de adjudicación del contrato será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador adjudicatario. En el precio se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que figurará en todo caso como partida





Junta General del Principado de Asturias

independiente, y demás tributos de cualquier índole que le sean de aplicación, así como los gastos generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamiento, productos y enseres a emplear en la ejecución del contrato, gastos de comprobación, sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, e impuestos, tasas y contribuciones especiales de todas clases, sean municipales, autonómicos o estatales.

Los pagos se realizarán en función de los servicios efectivamente realizados a petición de la JGPA y de las unidades y cuadernos impresos y encuadernados y recibidos por ésta, previa presentación de factura en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas FACe, una vez realizada cada una de las entregas parciales y firmado el correspondiente albarán de recepción.

El adjudicatario deberá presentar las facturas correspondientes en el plazo de 30 días desde la efectiva realización del servicio. En las facturas que el contratista tiene la obligación de presentar deberán constar:

Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)

- El órgano con competencias en materia de contabilidad pública, que es la Intervención de la Junta General, ubicada físicamente en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- El órgano de contratación, que es la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- La unidad destinataria de la factura, que será el Servicio de Asuntos Generales, con DIR I00000141.

5. ANEXOS

- Anexo I: Cubierta de la unidad didáctica.
- Anexo II: Unidad didáctica.
- Anexo III: Cubierta del cuaderno de trabajo.
- Anexo IV: Cuaderno de trabajo.

Oviedo, 27 de agosto de 2025

LA JEFA DE SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES



Laura Hontoria Piñeiro



UNIDAD
DIDÁCTICA



JUNTA GENERAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DESCARGA
AQUÍ ESTE
CUADERNO



WWW.JGPA.ES/RECURSOS-EDUCATIVOS

PRESENTACIÓN

Desde la Junta General del Principado de Asturias ponemos a tu disposición este material: un cuaderno a modo de unidad didáctica y otro con una serie de propuestas de actividades para realizar de forma individual o conjunta. Queremos facilitarte la comprensión política de nuestra Comunidad Autónoma y su norma fundamental, el Estatuto de Autonomía. A través del Estatuto conocerás sus órganos institucionales principales: el Consejo de Gobierno y la Junta General del Principado de Asturias, así como la importancia de su actividad, los símbolos, las leyes y el territorio. Todo ello fundamenta los valores democráticos básicos de una buena convivencia en sociedad. La Junta General del Principado de Asturias, máximo órgano de representación de los ciudadanos y las ciudadanas, garantiza la preservación de esos valores.



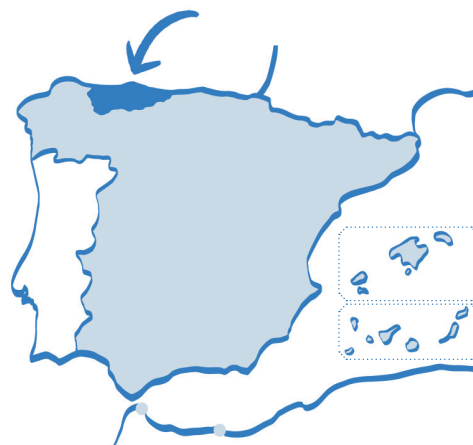
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSTITUCIÓN, AUTONOMÍAS Y SUS ESTATUTOS

Tras la aprobación de la Constitución de 1978, España se organiza territorialmente en **municipios, provincias y comunidades autónomas.**

El Principado de Asturias es una de las **17 comunidades autónomas españolas** que, junto con las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, tienen capacidad para tomar decisiones sobre cuestiones que afectan a su propio territorio.



Cada comunidad autónoma tiene su propio **estatuto de autonomía** que contendrá necesariamente, según nos indica la Constitución, una serie de elementos: la denominación de la comunidad autónoma, la fijación de su territorio, sus competencias y sus instituciones fundamentales.

Y ese estatuto de autonomía necesitará de la voluntad de los/as representantes del pueblo de su comunidad autónoma, pero también de la voluntad del Estado, pues deberá ser aprobado por las Cortes Generales mediante ley orgánica.



EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA EN ASTURIAS

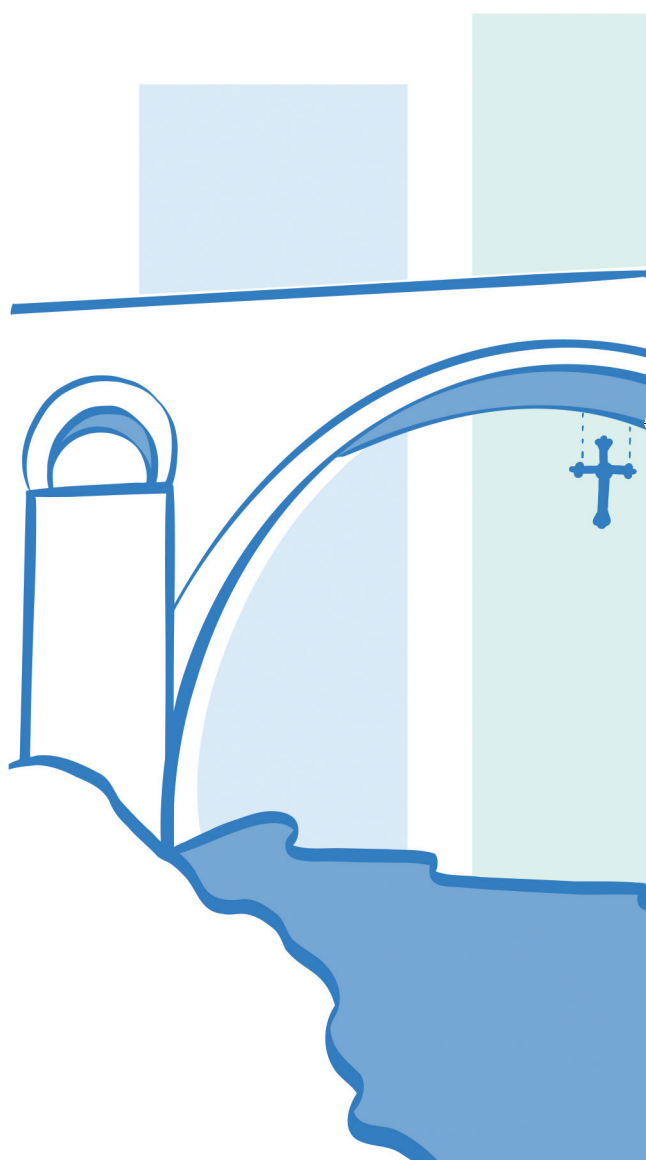
¿Pero cómo fue el proceso de gestación y nacimiento del Estatuto de Autonomía de Asturias?


En septiembre de 1978 el Estado aprueba el régimen preautonómico para Asturias, indicando que el Consejo Regional de Asturias será nuestro órgano de gobierno y administración.

El Consejo Regional se constituye el 10 de noviembre de 1978 con Rafael Fernández Álvarez como presidente (PSOE), Luis Vega Escandón como vicepresidente (UCD) y Francisco Prendes Quirós como secretario (PSOE). Al día siguiente el Pleno se reúne en Cangas de Onís, primera capital del Reino de Asturias.

En el mismo año se crea una Comisión de representantes del Estado y del Consejo Regional, para organizar la forma en que algunas cuestiones, que gestionaba el Estado, pasarían a ser gestionadas desde Asturias.

En el año 1979 los partidos políticos de Asturias que tenían representación





parlamentaria se reúnen en Gijón y acuerdan iniciar el proceso autonómico. También acuerdan crear una comisión para elaborar el Estatuto de Autonomía, comisión integrada por un máximo de 6 representantes de cada uno de los 4 partidos con representación parlamentaria (6 del PSOE, 6 de UCD, 6 del PC y 6 de CD).

El 17 de diciembre de 1979 se somete a información pública el texto del Estatuto elaborado por la Comisión de los 24. Un grupo más reducido, la Comisión de los 8 elaboró el documento principal, motivo por el que estos “padres del Estatuto” recibieron hace años la medalla de Asturias. Este será el germen sobre el que la Asamblea Redactora del Proyecto del Estatuto trabaje.

El proyecto se aprueba primero en Asturias (12 de abril de 1981) y se presenta a las Cortes Generales, siendo el 15 de diciembre de 1981 cuando se aprueba el texto definitivo de nuestro Estatuto, publicándose como Ley Orgánica 7/81 de 30 de diciembre (BOE 11/1/1982) y entrando en vigor el 31 de enero de 1982.

En 1999 cambia el nombre de Estatuto de Autonomía para Asturias a Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

ESTRUCTURA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Los libros, normalmente, se dividen en capítulos pero las leyes, y el Estatuto de Autonomía lo es, están compuestas por más o menos artículos que se estructuran en títulos y capítulos.

El Estatuto de Autonomía de Asturias tiene la siguiente estructura:



TÍTULO PRELIMINAR (art. 1 a 9).

TÍTULO I. De las competencias del Principado de Asturias (art.10 a 21).

TÍTULO II. De los órganos institucionales del Principado de Asturias (art. 22 a 35 bis).

CAPÍTULO I. De la Junta General del Principado de Asturias (art. 23 a 31).

CAPÍTULO II. Del Presidente del Principado de Asturias (art. 32).

CAPÍTULO III. Del Consejo de Gobierno (art. 33 a 35).

TÍTULO II. BIS. De los órganos auxiliares del Principado de Asturias (art. 35 ter a 35 quater).

TÍTULO III. De la Administración de Justicia (art. 36 a 41).

TÍTULO IV. Hacienda y economía (art 42 a 51 bis).

TÍTULO V. Del control sobre la actividad de los órganos del Principado de Asturias (art. 52 a 55).

TÍTULO VI. De la reforma del Estatuto (art. 56 a 56 bis).

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA EN 40 PREGUNTAS

1

**UNA CUESTIÓN
TERMINOLÓGICA PREVIA:
¿ASTURIAS O PRINCIPADO
DE ASTURIAS?**

...

Si atendemos a lo que nos dice el Estatuto de Autonomía, Asturias se constituye como una comunidad autónoma que se llama Principado de Asturias.



2

**¿CUÁL ES LA NORMA
FUNDAMENTAL PROPIA DE
CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA?**

...

La norma básica es su estatuto de autonomía. Trataremos de conocer el contenido más importante del nuestro.

3

¿QUÉ TERRITORIO ABARCA EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

...

Tiene una superficie de 10 603.57 km²

Limita la norte con el mar Cantábrico, al oeste con la Comunidad Autónoma de Galicia, al este con la Comunidad Autónoma de Cantabria y al sur con la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Es una comunidad autónoma uniprovincial como lo son Baleares, Cantabria, La Rioja, Madrid, Murcia y Navarra.

5

¿CÓMO ES LA BANDERA ASTURIANA?

...

Es la bandera tradicional, con la Cruz de la Victoria en amarillo sobre fondo azul.

4

¿CUÁLES SON LOS SÍMBOLOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS?

...

Son tres: la bandera, el escudo y el himno regional.



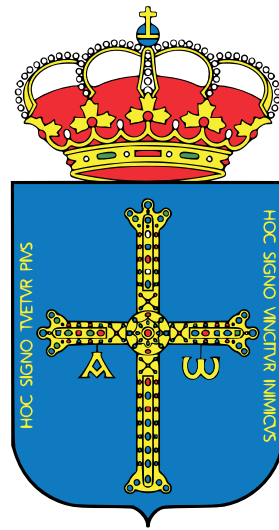


6

¿SABES CÓMO ES EL ESCUDO ASTURIANO?

...

Como el Estatuto de Autonomía
no dice nada es una ley del
Principado de Asturias del año
1984 la que lo establece y regula su uso.





¿HAS CANTADO ALGUNA VEZ EL HIMNO REGIONAL ASTURIANO?

...

Sí, si has cantado Asturias, patria querida.
Por si no sabes la letra, aunque nos parece
bastante improbable, aquí la tienes:



VERSIÓN ORIGINAL

Asturias, Patria querida,
Asturias de mis amores;
¡quién estuviera en Asturias
en todas las ocasiones!

Tengo de subir al árbol,
tengo de coger la flor;
y dársela a mi morena
que la ponga en el balcón.

Que la ponga en el balcón,
que la deje de poner,
tengo de subir al árbol
y la flor he de coger.

VERSIÓN EN ASTURIANO

Asturies, Patria querida,
Asturies de mios amores;
¡Ai!, ¡quién tuviera n' Asturies
en toes les ocasiones!

Tengo de subir al árbol,
tengo de coyer la flor,
y dá-yla a la mio morena
que la ponga nel balcón.

Que la ponga nel balcón,
que la dexe de poner,
tengo de subir al árbol
y la flor tengo coyer.

8

¿CUÁL ES EL IDIOMA OFICIAL DE ASTURIAS?

...

Es el castellano. Sin embargo, el bable o asturiano, en sus diferentes modalidades lingüísticas, será fomentado y protegido por el Principado de Asturias, promoviendo su uso, difundiéndose en los medios de comunicación y enseñándose. Es voluntario su aprendizaje.



9

¿CUÁL ES LA SEDE DE LAS INSTITUCIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS?

...

Es la ciudad de Oviedo, aunque en otros lugares de Asturias podrán establecerse organismos, servicios o dependencias.

VISITA VIRTUAL
A LA JUNTA
GENERAL



12

¿EXISTEN ASOCIACIONES DE ASTURIANOS Y ASTURIANAS EN EL EXTRANJERO?

...

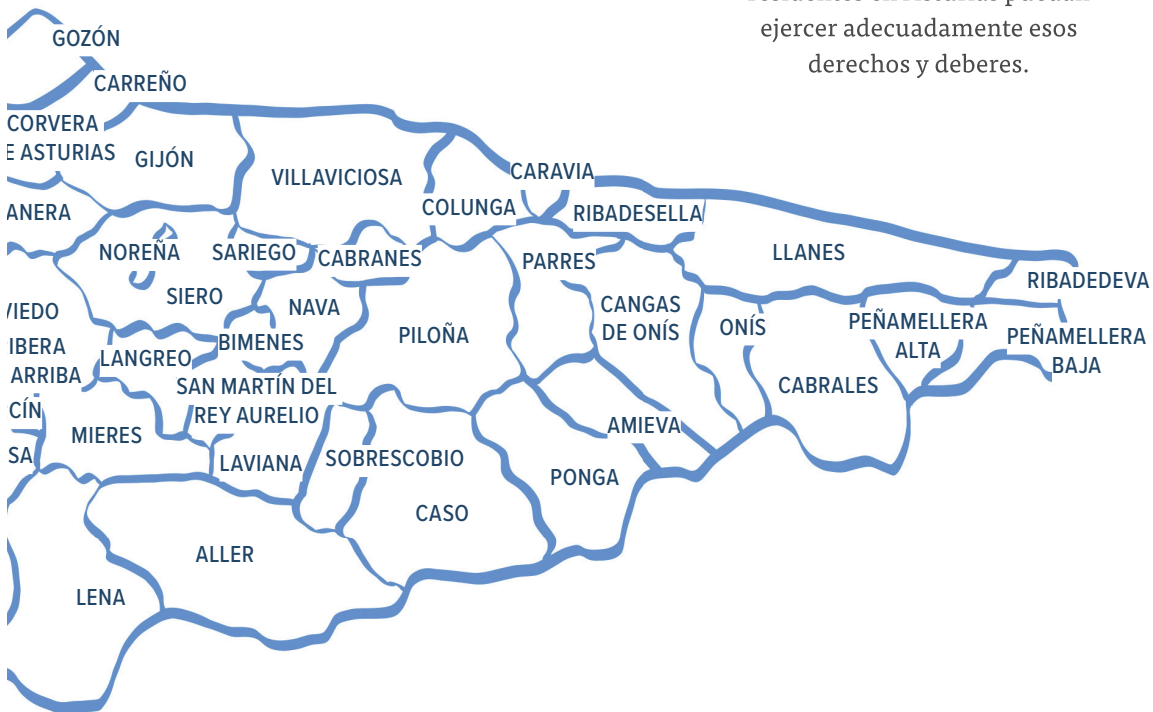
Sí, estas asociaciones comparten la vida social y cultural de Asturias y se llaman centros asturianos.

13

¿CUÁLES SON LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ASTURIANOS Y ASTURIANAS?

...

Son los mismos que establece la Constitución para todos los ciudadanos y ciudadanas. Las instituciones del Principado de Asturias velarán por que los residentes en Asturias puedan ejercer adecuadamente esos derechos y deberes.



14

¿QUÉ ES UNA COMPETENCIA?

...

Es un tema del que debe ocuparse una administración.

La Constitución y los estatutos de autonomía las reparten entre el Estado y las comunidades autónomas y la Constitución reserva algunas para el Estado exclusivamente, por ejemplo, el reconocimiento de la nacionalidad y los derechos de los/as extranjeros/as o las relaciones con otros países, o la defensa y las fuerzas armadas, la justicia...



15

¿QUÉ TIPOS DE COMPETENCIA SE DETALLAN EN NUESTRO ESTATUTO DE AUTONOMÍA?

...

Se detallan tres tipos:

las competencias exclusivas de la comunidad autónoma, las competencias compartidas entre el Estado y la comunidad autónoma (el Estado aprueba la legislación básica, que es obligatoria para todas las comunidades autónomas y las comunidades autónomas dictan normas de desarrollo) y las competencias ejecutivas (el Estado dicta leyes y la comunidad autónoma dicta normas reglamentarias de organización interna y realiza actuaciones sobre esa materia).

16

¿CUÁLES SON ALGUNAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS?

...

Ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda.

Organización y funcionamiento de sus propias instituciones de Gobierno.

Obras públicas dentro del Principado de Asturias siempre que no afecten a otracomunidad autónoma y tampoco sean del Estado.

Todo tipo de transportes: ferrocarriles, carreteras, fluvial (por ríos) que se desarrollen dentro de la comunidad autónoma.

Puertos y aeropuertos que no sean de interés general del Estado.

Agricultura y ganadería.

Artesanía.

Pesca interior y caza dentro de Asturias.

Museos y bibliotecas que no sean propiedad del Estado.

Promoción del turismo, deporte y ocio.

Asistencia y bienestar social.

17

¿CUÁLES SON LAS COMPETENCIAS COMPARTIDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS?

...

Montes.

Sanidad e higiene.

Protección del medio ambiente.

Minas.

18

¿Y LAS COMPETENCIAS DE EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO?

...

Ferias internacionales.

Pesas y medidas. Contraste de metales.

Productos farmacéuticos.

Propiedad intelectual e industrial.

Gestión asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

19

¿CUÁLES SON LOS ÓRGANOS INSTITUCIONALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS?

...

La Junta General, el Consejo de Gobierno y el Presidente o Presidenta.

21

¿CUÁNTOS MIEMBROS TIENE LA JUNTA GENERAL Y DE DÓNDE SALEN?

...

Son 45 diputados o diputadas que elige la ciudadanía asturiana mayor de 18 años cada 4 años.

CONSULTA AQUÍ
EL MAPA DEL
HEMICICLO ACTUAL



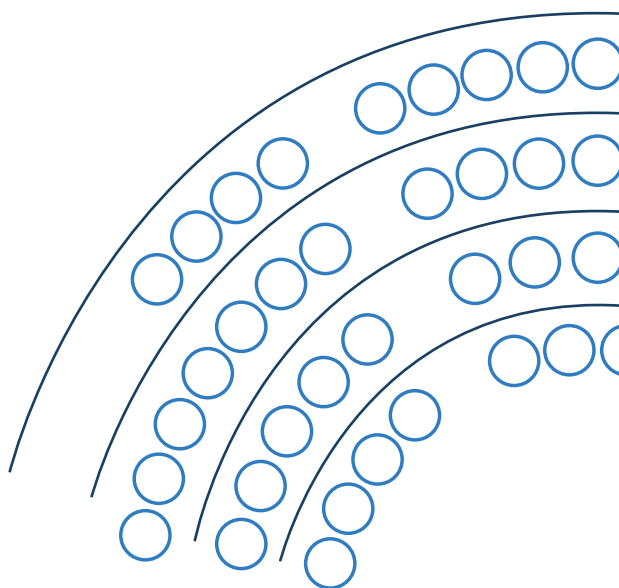
20

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS?

...

Representar al pueblo asturiano, aprobar nuestras leyes y los presupuestos del Principado de Asturias y controlar la acción del Consejo de Gobierno.

Y no solo eso: elige al Presidente o Presidenta y también a los senadores o senadoras de designación autonómica que representan a Asturias en el Senado de España, crea impuestos, aprueba el programa del Consejo de Gobierno, etc.



22

¿CUÁNDO SE REÚNE LA JUNTA GENERAL?

...

De manera ordinaria, se reúne de septiembre a diciembre y de febrero a junio. Pero en ocasiones, el Presidente o Presidenta de la Junta puede convocar una reunión extraordinaria si se lo pide el Consejo de Gobierno o la cuarta parte de los miembros de la Junta.

23

¿QUÉ MAYORÍA SE NECESITA PARA QUE LA JUNTA APRUEBE UNA DECISIÓN?

...

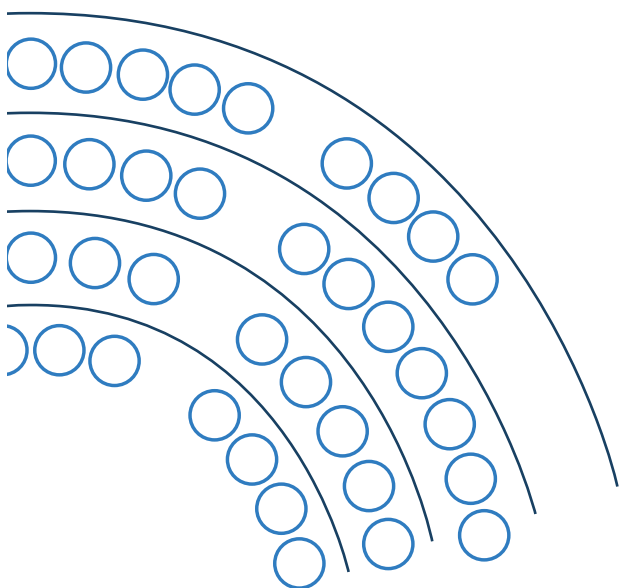
Se necesitan más votos a favor que en contra, aunque en ocasiones, las leyes exigen mayorías más grandes.

24

¿SABES LO QUE ES UN GRUPO PARLAMENTARIO?

...

Son las agrupaciones de diputados/as con las mismas ideas políticas, por eso, casi siempre, están formados por los/as diputados/as del mismo partido político. Cada diputado/a debe pertenecer a un grupo parlamentario.



25

**¿QUIÉNES TIENEN
LA INICIATIVA PARA
PROPONER UNA LEY?**

...

Los/as diputados/as de la Junta General, el Consejo de Gobierno, los concejos y la ciudadanía.

26

**¿DÓNDE SE PUBLICAN
LAS LEYES QUE APRUEBA
LA JUNTA GENERAL?**

...

En el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Boletín Oficial del Estado.

27

**¿QUIÉN ELIGE
AL PRESIDENTE O PRESIDENTA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS?**

...

Lo elige la Junta General, mediante votación de un/a candidato/a que debe ser miembro de la propia Junta.

28

**¿QUÉ MAYORÍA
SE NECESITA PARA ELEGIR AL
PRESIDENTE O PRESIDENTA DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS?**

...

Se necesita una mayoría absoluta (23 votos) en el primer intento y, si no se consigue, mayoría simple en los siguientes.

29

¿CUÁL ES EL COMETIDO DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA?

...

Presidir, dirigir y coordinar al Consejo de Gobierno, nombrar y cesar a los/as consejeros/as y dirigir y coordinar la Administración del Principado de Asturias.



PRESIDENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- RAFAEL LUIS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (1982-1983)
- PEDRO DE SILVA CIENFUEGOS-JOVELLANOS (1983-1991)
- JUAN LUIS RODRÍGUEZ-VIGIL RUBIO (1991-1993)
- ANTONIO RAMÓN MARÍA TREVÍN LOMBÁN (1993-1995)
- SERGIO RUTILIO MARQUÉS FERNÁNDEZ (1995-1999)
- VICENTE ALBERTO ÁLVAREZ ARECES (1999-2011)
- FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ (2011-2012)
- JAVIER FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2012-2019)
- ADRIÁN BARBÓN RODRÍGUEZ (2019-ACT.)

30

¿QUÉ ES EL CONSEJO DE GOBIERNO?

...

Es el Gobierno del Principado de Asturias y está formado por el Presidente o Presidenta y los/as consejeros/as que nombre. En ocasiones puede haber también un vicepresidente o vicepresidenta.

31

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES MÁS IMPORTANTES DEL CONSEJO DE GOBIERNO?

...

Las funciones más importantes son dirigir la política del Principado de Asturias, ejercer la función ejecutiva y administrativa y realizar la potestad reglamentaria, es decir, dictar normas.

32

¿EXISTE ALGÚN ÓRGANO QUE AUXILIE AL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN SUS FUNCIONES?

...

Sí: la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo.



33

¿PARA QUÉ SIRVE LA SINDICATURA DE CUENTAS?

...

Sirve para controlar la actividad económica y financiera de la Administración del Principado de Asturias. También ejerce funciones de asesoramiento en materia económica.

34

¿Y EL CONSEJO CONSULTIVO?

...

Es el órgano superior de consulta del Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias, velando por que se cumplan la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico. También elabora informes que ayudan a decidir asuntos complejos.

35

¿DE QUÉ ASUNTOS CONOCEN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS?

...

De los que ocurren en el Principado de Asturias y en el ámbito territorial que en cada caso les sea de competencia.

36

¿CUÁL ES EL MÁXIMO ÓRGANO DE JUSTICIA DENTRO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS?

...

Es el Tribunal Superior de Justicia, que presidirá la persona que designe el Consejo General del Poder Judicial y que aplicará las normas del Estado y del Principado de Asturias.



37

**¿TIENE EL PRINCIPADO DE
ASTURIAS UN PATRIMONIO
PROPIO DIFERENTE DEL
PATRIMONIO DEL ESTADO?**

...

Sí, y lo puede gastar con autonomía y sin permiso del Estado. Puede establecer impuestos o recibir los impuestos que el Estado le ceda, puede emitir deuda, pedir créditos, recibir ingresos del Estado, comprar, heredar o vender bienes, etc.

38

**¿QUIÉN FIJA LOS INGRESOS
Y GASTOS ANUALES PREVISTOS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Y SUS ORGANISMOS?**

...

El Consejo de Gobierno, cada año, y antes del mes de septiembre, presenta un proyecto de ley de presupuestos en el que se fijan todos los ingresos y gastos previstos. Este proyecto se tiene que aprobar por ley antes del 1 de enero, y en caso de que no sea posible se seguirá trabajando con el presupuesto anterior.

39

¿QUIÉN CONTROLA LA ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS?

...

Depende de qué actos sean: las leyes tendrán el control de su constitucionalidad por el Tribunal Constitucional; los actos y disposiciones administrativas serán controlados por la jurisdicción contencioso-administrativa; el control económico y presupuestario lo realizará la Sindicatura de Cuentas y también el Tribunal de Cuentas.



40

¿SE PUEDE REFORMAR NUESTRO ESTATUTO?

...

Sí, a petición de 12 diputados/as, o de 26 concejos, o del Consejo de Gobierno, o del Gobierno o las Cortes Generales de España. El proyecto de reforma lo aprueba la Junta General del Principado de Asturias por mayoría de 27 votos a favor y con la aprobación definitiva de las Cortes Generales.

La mayoría para asumir nuevas competencias es de 23 votos a favor.





**JUNTA GENERAL
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS**

WWW.JGPA.ES



Impreso en papel procedente de bosques
que cumplen principios de gestión económica,
social y ambiental sostenibles

Elaboración y gestión Editorial:
Pintar-Pintar Editorial
Imprime:
Gráficas Summa (Asturias)
DL: AS-03458-2023

CUADERNO
DE TRABAJO



JUNTA GENERAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DESCARGA
AQUÍ ESTE
CUADERNO



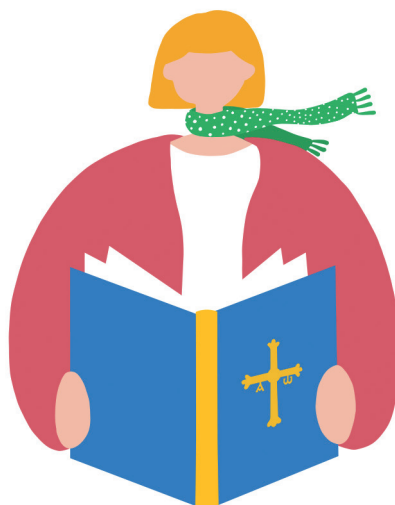
WWW.JGPA.ES/RECURSOS-EDUCATIVOS

¿CUÁNTO SABES SOBRE EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA?

¿Cuánto sabes sobre nuestro Estatuto de Autonomía?

Te planteamos una serie de cuestiones para poner a prueba tus conocimientos sobre el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

Para ayudarte, puedes consultar, además de la unidad didáctica, el **Estatuto de Autonomía asturiano** que encontrarás disponible en la página web de la Junta General del Principado de Asturias: www.jgpa.es

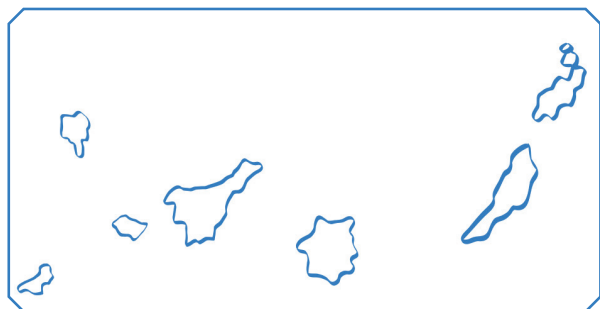


CONSULTA AQUÍ
NUESTRO ESTATUTO
DE AUTONOMÍA



NOS SITUAMOS

Identifica en este mapa político de España sus diferentes comunidades autónomas, incluida la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Identifica también las provincias limítrofes con nuestra comunidad.







INVESTIGA

1. Busca en internet alguna noticia publicada en la prensa regional de la época sobre la aprobación del Estatuto de Autonomía. Haz un pequeño resumen indicando también el nombre del periódico, la autoría de la noticia y la fecha de publicación.

2. Busca en internet los nombres de los partidos políticos que participaron en la aprobación del Estatuto de Autonomía e indica si son los mismos que ahora existen en la Junta General del Principado.

SABÍAS QUE...

La Constitución española, en su artículo 146, encomendaba la elaboración del Proyecto de Estatuto a una “asamblea compuesta por los miembros de la Diputación u órgano interinsular de las provincias afectadas y por los diputados y senadores elegidos en ellas”.

El día 18 de enero de 1980 quedó constituida en el salón de sesiones de la Diputación Provincial de Oviedo la Asamblea redactora del proyecto de Estatuto de Autonomía para Asturias, integrada por Rafael Fernández Álvarez, senador (PSOE), como presidente; por los parlamentarios por Asturias, los diputados al Congreso Rafael Calvo Ortega (UCD), Horacio Fernández Inguanzo (PCA), Emilio García-Pumarino Ramos (UCD), Luis Gómez Llorente (PSOE), Ricardo León Herrero (UCD), Avelino Pérez Álvarez (PSOE), Jesús Sanjurjo González (PSOE), Pedro de Silva Cienfuegos-Jovellanos (PSOE), Juan Luis de la Vallina Velarde (CD),

Luis Vega Escandón (UCD); los senadores Honorio Díaz Díaz (PSOE), Enrique López González (UCD), Fernando Morán López (PSOE), y por los diputados provinciales José Manuel Alonso Paniceres (PSOE), Francisco Álvarez-Cascos Fernández (CD), José Agustín Antuña Alonso (UCD), Adolfo Barthe Aza (UCD), Eugenio Carbajal Martínez (PSOE), Cesáreo Cordeiro Montoto (UCD), Gilberto Espina Coballes (UCD), Nelly Fernández Arias (PSOE), José Ramón Fernández Martínez (UCD), Manuel Bernardo Fernández Samoano (PCA), Ricardo Fernández Suárez (UCD), Ludivina Fernández Arias (PSOE), Antonio Manuel García Barettino (UCD), Antonio García Linares (UCD), Laura González Álvarez (PCA), Pedro González-Quirós Corujo (PSOE), Silvino Lantero Vallina (PCA), Joaquín Morilla García-Cernuda (UCD), Carmen Ortiz Durán (UCD), José Manuel Palacio Álvarez (PSOE), Gabriel Pérez Villalta (PSOE), José Puertas Meré (UCD), Francisco José Rodríguez de Llano Rodríguez (UCD), Manuel Rodríguez Zapico (UCD), Daniel Valentín Ruisánchez Frade (UCD), Xuan Xosé Sánchez Vicente (PSOE), Concepción Valdés Menéndez, (PCA), Manuel Marino Villa Díaz (PSOE), Juan Ramón Zapico García (PSOE) y Víctor Manuel Zapico Zapico (PCA).



- 3.** **Pregunta a tus familiares mayores** qué recuerdan de la aprobación del Estatuto de Autonomía y comparte en el aula con tus compañeros/as lo que más te haya sorprendido.

SABÍAS QUE...

El lema de la mayoría de la oposición política al régimen dictatorial franquista era “Libertad, amnistía y estatuto de autonomía”. La primera se consiguió con la Constitución de 1978; la segunda con la legalización de los partidos políticos; la autonomía se encarnó en la aprobación de los diferentes estatutos de autonomía, incluido el asturiano.

4. Además de las elecciones autonómicas ¿en qué otras elecciones pueden **participar** los/as ciudadanos/as españoles/as mayores de edad?

5. ¿Quién **preside** actualmente el Gobierno del Principado de Asturias?

SABÍAS QUE...

En las elecciones municipales pueden votar los extranjeros residentes en España cuyos respectivos países permitan el voto a los españoles en dichas elecciones, en los términos de un Tratado. Algunos de estos países son: Bolivia, Corea, Islandia, Trinidad y Tobago. Asimismo, podrán votar todas las personas residentes en España que, sin haber adquirido la nacionalidad española, sean ciudadanos de la Unión Europea.

En las elecciones al Parlamento Europeo pueden votar todas las personas residentes en España que, sin haber adquirido la nacionalidad española: tengan la condición de ciudadanos de la Unión Europea, reúnan los requisitos para ser electores exigidos para los españoles, gocen del derecho de sufragio activo en el Estado miembro de origen y hayan manifestado su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en España.

6. ¿Quién **preside** actualmente la Junta General del Principado?

7. ¿Conoces alguna de las últimas **leyes** que se han aprobado en la Junta General del Principado de Asturias?

LISTADO DE LEYES CONSOLIDADAS





RESPONDE

1. ¿Cuáles son las comunidades autónomas españolas **uniprovinciales** además de Asturias?

2. ¿Cuáles son los **símbolos** del Principado de Asturias según dice el Estatuto de Autonomía?

SABÍAS QUE...

La Constitución española establece dos formas de acceder a la autonomía: la vía lenta, establecida en el artículo 143, y la vía rápida, establecida en el artículo 151. Además, incorpora una serie de excepciones en el artículo 144 y en disposiciones adicionales y transitorias. En Asturias se optó por la primera.

3. ¿Cómo se llama la **cruz** que aparece en nuestra bandera oficial?

.....

.....

.....

.....

.....

.....



SABÍAS QUE...

Aparte de los símbolos previstos en el art. 3 del Estatuto de Autonomía, el Principado también aprobó otras leyes relacionadas con la materia, como la Ley 5/1984, de 28 de junio, por la que se instituye el Día de Asturias el 8 de septiembre, fiesta de la Comunidad; o la Ley 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los honores y distinciones, que crea con carácter honorífico la Medalla de Asturias, en las categorías de oro y plata, y desde la entrada en vigor de la Ley 2/2022 se han refundido en una sola medalla, manteniéndose los Títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo de Asturias, y regula el procedimiento para su concesión.



4. ¿Conoces la existencia de algún **centro asturiano** en el extranjero?

.....

.....

.....

.....

SABÍAS QUE...

Las grandes oleadas de emigrantes asturianos consideradas como uno de los “fenómenos sociales” más destacados de la Asturias de la época se producen a finales el siglo XIX y primera mitad del siglo XX. Entre 1888 y 1910 salieron de Asturias con destino a América más de 152 000 asturianos y entre los años 1911 a 1930, más de 171 000. A partir de este momento las cifras descienden y entre 1931 y 1965 se reducen a 48 614. Estos movimientos migratorios estaban condicionados por una agricultura excesivamente atomizada de difícil rentabilidad, en la que sobraba mano de obra, una estructura económica inadecuada y un tejido industrial decimonónico incapaz de absorber los excedentes rurales, la evitación del servicio militar e incluso el espíritu de imitación imbuido por otros emigrantes establecidos con anterioridad en América.

El primer centro asturiano que se crea en América, es el mítico Centro Asturiano de La Habana (1886), seguido por los de Rosario (1904), Santa Fe (1908), México (1910), Montevideo (1910), Buenos Aires (1913) y numerosísimos más a lo largo de toda América, sucediendo lo mismo en Europa aunque de forma más tardía donde existen en París, Berna, Bruselas, Lausana y Basilea, y a lo largo y ancho de todo el mundo. Lo mismo ocurre con la emigración asturiana dentro del territorio español, existiendo centros en la mayoría de las capitales españolas, siendo justo destacar el Decano de los Centros Asturianos radicado en la capital de España, el Centro Asturiano de Madrid (1882), como ejemplo de muchos de ellos.

5. Consulta la Constitución española y cita algún **derecho fundamental** de los españoles y españolas.

.....

.....

.....

.....

.....

.....





6. Indica cuáles son los **órganos institucionales** del Principado de Asturias.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

7. Indica alguna de las **funciones** de la Junta General del Principado.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

SABÍAS QUE...

La Junta General del Principado de Asturias tiene su sede en Oviedo. Allí ocupa el llamado "Palacio Regional", inicialmente construido para la extinta Diputación Provincial, que goza de un enclave privilegiado en el centro mismo de la capital, en la calle Fruela. Y para los servicios y dependencias administrativas de la institución se ha rehabilitado un edificio en la cercana calle de Cabo Noval.

Destacan en el Palacio sus vidrieras, realizadas por la Casa Mauméjean en 1909, algunas alfombras de Stuyck y relojes como los de Corao, firmados por Ismael y Roberto Miyar, o el que reproduce el davidiano «Juramento de los Horacios». Sobresalen también, en escultura, dos bustos de José Gragera y Herboso (1818-1897), correspondientes a Jovellanos y José Francisco Uría y Riego, siendo igualmente de interés la figura femenina de César Montaña (1928-2000) y el grupo alegórico que corona la fachada exterior, de Víctor Hevia (1885-1957).

La sala Argüelles posee dos cuadros grandes de inspiración regionalista, de José Ramón Zaragoza (1874-1949) y Mariano Moré (1899-1974), así como obras de los pintores asturianos más representativos de la primera mitad del siglo pasado, Evaristo Valle (1873-1951), «Pueblo en fiestas» y Nicanor Piñole (1878-1978) «Plaza de Europa». La misma planta acoge una «marina» de Adolfo Guiard (1860-1916) de gran valor, el «Paisaje con jinete» de Evaristo



Valle, sendos paisajes de José Purón Sotres (1912-1987) y Telesforo Fernández Cuevas (1849-1934) y «dos escolares», de Magín Berenguer (1918-2000). La pieza más antigua es el «devoto santuario de María Santísima de Covadonga», de Jerónimo Antonio Gil (1732-1798); cerca se encuentran el «Barrio de Cimadevilla» (Antonio López Serrano, 1921), un hórreo de Cirilo Martínez Novillo (1921-2008) y «Máquinas», una de las obras tempranas de Eduardo Úrculo (1938-2003).

La galería del tercer piso exhibe ocho litografías de tauromaquia de Juan Barjola (1919-1924).

SOBRE EL PALACIO
REGIONAL





8. Cita **dos partidos políticos** con representación en la Junta General del Principado.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

9. Investiga en el Estatuto de Autonomía quién o quiénes pueden tener **iniciativa legislativa**.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

10. Indica alguna de las atribuciones del **Presidente**.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

11. ¿Cada cuántos años el Consejo de Gobierno debe presentar su proyecto de **Presupuesto**?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....





VERDADERO O FALSO

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> España se organiza territorialmente en 17 comunidades autónomas y 2 ciudades autónomas. | <input type="checkbox"/> La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias tiene 78 concejos o municipios. |
| <input type="checkbox"/> La Constitución española se aprobó con posterioridad a nuestro Estatuto de Autonomía. | <input type="checkbox"/> Los colores de nuestra bandera oficial son el blanco y el azul. |
| <input type="checkbox"/> Nuestro himno nacional no es <i>Asturias, patria querida</i> , como suele pensar la gente. | <input type="checkbox"/> Todos los habitantes de Asturias son asturianos o asturianas. |
| <input type="checkbox"/> Los derechos y deberes de los asturianos y asturianas son iguales que los que establece la Constitución para el resto de españoles y españolas. | <input type="checkbox"/> Las comunidades autónomas tienen todas las mismas competencias. |
| <input type="checkbox"/> La Junta General del Principado dirige y coordina la Administración del Principado. | <input type="checkbox"/> La Junta General del Principado se reúne siempre excepto en vacaciones de Navidad y Semana Santa. |
| <input type="checkbox"/> El Estatuto de Autonomía se puede reformar a petición de al menos 26 concejos. | <input type="checkbox"/> El Principado de Asturias puede pedir préstamos solo al Estado. |



ELIGE LA RESPUESTA CORRECTA

¿Cómo se denomina nuestra Comunidad Autónoma?

- Asturias.
- Principado de Asturias.
- Reino de Asturias.

¿Qué comunidad autónoma limita con nuestro territorio por el sur?

- Castilla y León.
- Castilla-La Mancha.
- Extremadura.

SABÍAS QUE...

El art. 1.2 del Estatuto de Autonomía determina que la Comunidad Autónoma se denomina “Principado de Asturias”. La elección data del Borrador de Anteproyecto de Estatuto de Autonomía redactado por la “Comisión de los 8”. En su seno, sin embargo, no se alcanzó la unanimidad, ya que se valoraron diversas posibilidades: conservar la denominación del ente preautonómico, “Consejo Regional de Asturias”, denominación coincidente con la que tuvo el organismo de gobierno republicano provisional de Asturias y León durante la Guerra Civil; denominar a la Comunidad con el nombre de “Junta General del Principado”, la institución de representación de los concejos asturianos que rigió Asturias desde el siglo XIV hasta 1835; dar a la Comunidad el nombre de “Principado de Asturias”, por relación al título creado en 1388 que distingue al heredero de la Corona de España. Finalmente se optó por esta última posibilidad, reservando la denominación de “Junta General” para la Asamblea representativa de los asturianos, órgano legislativo de la Comunidad.

¿Qué es una competencia autonómica?

- Una materia que debe gestionar una administración regional.
- Una materia que todas las administraciones regionales de España deben gestionar.
- Una materia en la que una administración regional es muy competente porque lo hace muy bien.

¿Dónde se publican las leyes de nuestra Comunidad Autónoma?

- En el diario El Comercio.
- En el diario El Comercio y en La Nueva España.
- En el Boletín Oficial del Principado de Asturias

SABÍAS QUE...

La información oficial del Principado de Asturias está contenida, desde 1835, en una publicación cuya denominación ha experimentado variaciones a lo largo de este periodo:

Boletín Oficial del Principado de Asturias (1835).

*Boletín Oficial de la provincia de Oviedo
(desde el 6 de enero de 1836 hasta el 28 de febrero de 1838).*

*Boletín Oficial de Oviedo
(desde el 3 de marzo de 1838 hasta el 14 de enero de 1857).*

*Boletín Oficial de la provincia de Oviedo
(desde el 16 de enero de 1857 hasta el 14 de octubre de 1982).*

*Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la provincia
(desde el 15 de octubre de 1982 hasta el 4 de abril de 1995).*

*Boletín Oficial del Principado de Asturias
(desde el 5 de abril de 1995 hasta la actualidad).*

¿Cuál es la mayoría que habitualmente necesitan las decisiones de la Junta?

- Mayoría de miembros ausentes.
- Más votos a favor que en contra.
- Todos los miembros de la Junta.

Los órganos auxiliares del Principado son:

- El Consejo Consultivo y la Sindicatura de Cuentas.
- El Consejo de Cuentas y la Sindicatura Consultiva
- El Tribunal Superior de Cuentas y el Consejo Mayor del Principado.

El máximo órgano de la Administración de Justicia en el Principado es:

- El Tribunal Supremo.
- El Tribunal Constitucional.
- El Tribunal Superior de Justicia.

El Presidente o Presidenta del Principado se elige por...

- El presidente o presidenta del Gobierno de España.
- El rey o reina de España.
- La Junta General, de entre sus miembros.

El idioma oficial del Principado es:

- El castellano.
- El asturiano y sus variantes.
- Todos ellos.

¿Tiene el Principado Patrimonio propio?

- No, solo el que le cede el Estado.
- Sí, y puede gastarlo con autonomía.
- Sí, pero para gastarlo necesita permiso del Estado.

SABÍAS QUE...

En medio de la terrible guerra civil española, en agosto de 1937, y durante apenas dos meses, se declara la independencia de Asturias y León, con capital en Gijón, y se emite moneda propia: unos billetes que popularmente se conocieron con el nombre de "Belarminos", pues iban firmados por el Presidente del Consejo Soberano de Asturias y León, Belarmino Tomás.



COMPLETA

Indica en este cuadro los tres diferentes tipos de competencias que se establecen en nuestro Estatuto e indica algunas de ellas.

Lee el artículo 9 del Estatuto y, consultando la Constitución española a la que se remite, haz un cuadro con los derechos y deberes de los/as asturianos/as.

CONSULTA AQUÍ
LA CONSTITUCIÓN



DERECHOS	DEBERES

Completa el cuadro con la relación de grupos parlamentarios y el número de escaños que componen el Parlamento asturiano.

COMPOSICIÓN
DEL PARLAMENTO
ASTURIANO



GRUPOS PARLAMENTARIOS	Nº DE ESCAÑOS



**JUNTA GENERAL
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS**

WWW.JGPA.ES



Impreso en papel procedente de bosques que cumplen principios de gestión económica, social y ambiental sostenibles

Elaboración y gestión Editorial:
Pintar-Pintar Editorial
Imprime:
Gráficas Summa (Asturias)
DL: AS-03457-2023

Bibliografía utilizada en alguno de los apartados *Sabías que...*

El Estatuto de autonomía del Principado de Asturias: estudio sistemático / consejo asesor, Francisco Bastida Freijedo... [et al.]; coordinador, Alberto Arce Janáriz; autores, Antonio Aparicio Pérez. Junta General del Principado de Asturias, [2003] ISBN: 84-86804-79-5